



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE NOVIEMBRE 26 DE 2019

Proyecto de Acuerdo No. 010 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señor  
Presidente  
Y Concejales  
Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. PROPOSICION
6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-289 del 2 de Octubre de 2019, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fuimos designados ponentes del Proyecto de Acuerdo No. 010 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde Carlos Alberto Bejarano Castillo, del cual nos permitimos presentar el informe de ponencia para segundo debate.

El proyecto de acuerdo del presupuesto 2020, es de iniciativa del Alcalde Dr. CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, fue presentado en fecha oportuna, el 01 de Octubre de 2019, consta de una exposición de motivos, consta de un título que dice: "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", consta de un preámbulo que dice: EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numerales 3 y 5; Ley 136 de 1994; Ley 617 del 2000; Ley 715 de 2001; Ley 819 de 2003; Ley 909 de 2004; Ley 1530 de 2012, Ley 1551 de 2012, Artículo 18, Numeral 9, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y, consta de unos considerandos de 5 numerales.

### 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó, Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Coordinador de Ponentes   
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 313, NUMERALES 3 Y 5.

ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

## LEGALES

LEY 38 DE 1989. Normativo del Presupuesto General de la Nación

LEY 136 DE 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

DECRETO NACIONAL 111 DE 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional

LEY 358 DE 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

LEY 179 DE 1994. Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto.

LEY 225 DE 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.

LEY 617 DE 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

LEY 715 DE 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

LEY 819 DE 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

LEY 909 DE 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó, Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Coordinador de Ponentes   
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

LEY 1473 DE 2011. Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.

LEY 1483 DE 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.

LEY 1508 DE 2012. Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.

LEY 1530 DE 2012. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías; y su Decreto Reglamentario 1849/2012.

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

## NORMAS MUNICIPALES

ACUERDO 014 DE 2016. Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

### 3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones

### 4. CONVENIENCIA

Este es el último presupuesto que presenta el Señor Alcalde Carlos Alberto Bejarano Castillo, ante la Corporación, cuyo contenido está ajustado al Plan de desarrollo vigente 2016-2019, con el interés que el contenido de este documento proporcione información que permita al colegiado estudiar y discutir el Presupuesto General de Yumbo para la vigencia 2020.

El Proyecto de Presupuesto General de Yumbo para la vigencia fiscal 2020 que radicamos para su estudio y trámite de aprobación, asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$292.577.293.000,00)

El presente Proyecto ha sido revisado y aprobado por el Comité de Hacienda (COMFIS) y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) aprobado por el Consejo de Gobierno.

El Proyecto de Presupuesto General del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2020, cumple con la normatividad vigente, en especial con el Acuerdo 014 de 2016, el Decreto-Ley No. 111 de 1996, y las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, Ley 1483 de 2011, 1530 de 2012, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

De conformidad con el artículo 10 del Capítulo I del Acuerdo 014 de 2016 se establecen los componentes del Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2020 así:

- 1. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital
- 2. Presupuesto de Gastos o Apropriaciones.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
 Revisó, Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Coordinador de Ponentes -   
 Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## 3. Disposiciones Generales.

Que la Administración Municipal presentó en forma completa y oportuna los informes, estados y análisis establecidos por la Ley 819 de 2003, determinándose que el Presupuesto presentado se sujeta y es consistente en un todo, con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, a las metas del balance primario, al plan financiero y el análisis de sostenibilidad de la deuda, formulados y aprobados por el Gobierno Municipal.

## 3. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presentamos ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y a la Resolución 100-06-512 de 2016, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto les solicitamos a los Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

## 4. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

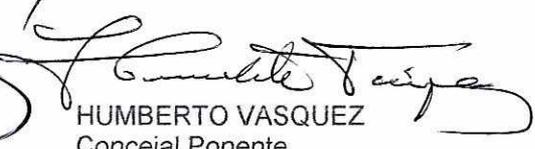
El título, el preámbulo y el articulado pasan igual, teniendo en cuenta las modificaciones hechas en el primer debate.

Atentamente,

  
JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO  
Coordinador de ponentes

  
ALEXANDER BEJARANO DUQUE  
Concejal Ponente

  
CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA  
Concejal Ponente

  
HUMBERTO VASQUEZ  
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó, Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Coordinador de Ponentes   
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)